



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES PARA LA CONVOCATORIA, DE ARTESANOS, EMPRENDEDORES Y MODULOS GASTRONÓMICOS DE LA "2DA VERSION DE DALCAHUE SE VA AL CHANCHO"

DECRETO ALCALDICIO 1.634.-

DALCAHUE, 18 de junio del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1.629 de fecha 17 de junio del 2026, La necesidad de aprobar bases para la convocatoria de artesanos, emprendedores y modulos gastronomicos de la "2da VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO", el Decreto Alcaldicio N°2.835 de fecha 11/12/2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Las facultades que me entrega que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases para la convocatoria de artesanos, emprendedores y modulos gastronomicos de la "2da VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO" a realizarse en el Parque Municipal, ubicado en el sector de Teguel Comuna de Dalcahue, el día domingo 19 de julio de 2026

PUBLÍQUESE: Las Bases deben ser publicadas en el sitio WEB de la municipalidad y otras según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



BASES CONVOCATORIA MÓDULOS GASTRONÓMICOS "2° VERSION DALCAHUE SE VA AL CHANCHO 2026"

La Fiesta Gastronómica "2° Versión Dalcahue se va al Chanco 2026" tiene como objetivo principal impulsar las actividades de invierno en la comuna, a través de una muestra de gastronomía típica, costumbres, tradiciones y folclore local. Este evento busca resaltar el emprendimiento con identidad, promoviendo la cultura y el sabor auténtico de Dalcahue en un ambiente familiar y festivo.

La organización está a cargo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y los Departamentos que la componen.

1.- POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

A) ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- a. Todo tipo de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, sin fines de lucro (juntas de vecinos, comités de agua, comités de capillas, clubes deportivos, agrupaciones de artesanos, comunidades indígenas, entre otras)
- b. Agrupaciones vigentes (acreditar)
- c. Pertenecientes a la comuna de Dalcahue (acreditar)
- d. Ofrecer platos típicos.

B) ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2. Estos documentos deben ser entregados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Las consultas, deben realizarse directamente al correo electrónico patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl.

C) ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La "2° VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO 2026", se desarrollará el día 19 de julio de 2026, en el Parque Municipal de Teguel.



2. – PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
Número de veces que como organización han participado con módulos gastronómicos en el Parque Teguel en los últimos 3 años, (actividades organizadas por la Municipalidad).	40	Las organizaciones que declaren que no han participado con modulo gastronómico en los últimos 3 años en el parque Teguel se les asignarán 40 puntos. A las organizaciones que declaren que han participado 1 vez en el parque Teguel en los últimos 3 años, se les asignarán 20 puntos. Las organizaciones que declaren haber participado más de una vez con un módulo gastronómico en los últimos 3 años, se le asignarán 10 puntos. Se adjunta declaración Jurada, Anexo 2. La información Declarada será corroborada por la organización con los distintos departamentos u oficinas de la municipalidad que han organizado eventos en el Parque Teguel en los últimos 3 años.
Impacto social en cuanto al número de socios y al número personas beneficiadas con la organización	60	Las organizaciones deben acreditar el número de socios, asignándose los siguientes puntajes según el número de integrantes: 0-20 socios..... 20 puntos 21-50 socios 40 puntos Desde 51 socios..... 60 puntos Acreditar mediante Libro de Registro Socios (fotocopia). El listado del libro debe estar actualizado (2025) y debe considerar nombre, rut y firma de cada uno de los integrantes.

Las 12 agrupaciones que obtengan el puntaje más alto en el proceso de postulación serán seleccionadas para participar con un módulo gastronómico en la 2ª Versión Dalcahue se va al chanco 2026.



3.- ETAPAS Y PLAZOS

- **Publicación Bases:** viernes 19 de junio 2026
- **Postulación:** Se realizará desde el día 19 de junio del 2026 hasta el 03 de julio del 2026 a las 14 horas.
- **Selección:** Se realizará los días 6 y 7 de Julio del 2026, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad.
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 8 julio del 2026, vía telefónica o por correo.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el jueves 9 de julio a las 14:30 hrs., en la sala de sesiones de la municipalidad. Esta reunión es de carácter obligatorio, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

D) CONSIDERACIONES GENERALES

Las organizaciones seleccionadas deben comprometerse a llegar a la hora acordada en la fecha indicada por la organización y a permanecer con el módulo abierto hasta que el evento termine, en el horario que se establezca para este efecto.

Los seleccionados son responsables de concurrir con un stock que permita responder a la demanda.

Sólo se podrán comercializar los platos detallados en la Ficha de Postulación.

Los módulos no son traspasables a particulares. No pueden ser subarrendados.

Las personas que trabajen en el módulo deben pertenecer a la organización.

En la postulación se debe dejar en claro que es toda la organización que postula, no una parte de ella o solo unos socios y sus familias.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“2º Versión Dalcahue se va al Chanco 2026”

ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN POSTULANTE: (Breve descripción de la organización, incluir objetivos, antigüedad, número de socios, número de beneficiarios, actividades desarrolladas, etc).

Nombre Agrupación:

Rut:

Dirección:

Comuna:

Nº Personalidad Jurídica:

Representante Legal:

Correo electrónico:

Fono:

PLATOS A OFRECER:

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....



Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Dalcahue,...../...../ 2026

A través del presente documento, yo (Representante de la agrupación postulante)
.....rut.....,
declaro que toda la información expuesta en el formulario y documentación adjunta es fidedigna.

Declaro conocer y aceptar todo lo estipulado en las bases y proceso de postulación a la 1°
Fiesta: Dalcahue se va al chanco 2025.

Me comprometo a seguir los conductos definidos en las bases, aceptar y cumplir todas las
resoluciones que sobre mi postulación adopte la comisión seleccionadora y comisión organizadora de
este evento.

Firma del postulante



Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Dalcahue,...../...../ 2026

A través del presente documento, yo (Representante de la agrupación postulante)
.....rut.....,
declaro que la agrupación que represento ha participado con un módulo gastronómico en el Parque
Teguel, en los últimos 3 años la siguiente cantidad de veces:.....

Firma del postulante

OBS: Si no han participado con un módulo gastronómico como agrupación, poner 0 (cero)



**BASES CONVOCATORIA
ARTESANOS Y EMPRENDEDORES
PARA LA
“2da Versión DALCAHUE SE VA
AL CHANCHO 2026”**



1. OBJETIVO DE LA FERIA

La “2° Versión Dalcahue se va al chanco 2026” busca no solo celebrar la gastronomía típica y la cultura rural chilota, sino también consolidarse como una vitrina estratégica para los emprendimientos locales. El evento pretende fortalecer la articulación con el mercado, realzar la identidad de los productos y servicios, y proyectar su imagen frente a diversos públicos: vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet y potenciales consumidores en general.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Tener Inicio de actividades o estar acogido a un régimen tributario o registro (de actividades de subsistencia, ferias libres u otro).
- c. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite de renta presunta que lo autorice a participar de este evento. Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.
- d. Tener resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite.
- e. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- f. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante **ANEXO N°1**)
- g. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (**ANEXO N°2**)
- h. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)
- i. Contar con toldos, mesas y sillas.

Nota: Esta postulación solo esta referida a artesanos y emprendedores, No a Módulos Gastronómicos.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2, Copia de resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII u otro documento que acredite su regularización ante el SII (si tienen), fotocopia del Carnet de Identidad, Certificado de residencia u otro documento que acredite su domicilio, y fotografías de los productos a comercializar. El formulario de postulación, los anexos 1 y 2, y todos los otros documentos señalados, deben ser entregados en un sobre cerrado, indicando en su exterior el evento al cual postulan y nombre del postulante. **Estos documentos deben ser entregados en la oficina de partes de la municipalidad de Dalcahue. No se evaluarán postulaciones enviadas por correo o ingresadas en otras dependencias de la municipalidad.**

Las consultas, deben realizarse directamente al correo patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La 2da Versión de Dalcahue se va al Chanco 2026, se desarrollará el día 19 de julio de 2026, en el Parque Teguel.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.



6. ETAPAS Y PLAZOS

- **La publicación de bases será el día viernes 19 de junio 2026**
- **Postulación:** Se realizará desde el día 19 de junio del 2026 hasta el 03 de julio del 2026 a las 14 horas.
- **Selección:** Se realizará los días 6 y 7 de julio del 2026, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 07 de julio del 2026.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el miércoles 08 de julio a las 14:30 horas, de manera presencial (lugar por confirmar). Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante el día que dure la fiesta y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante el día de la fiesta. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto antes de la hora de término. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se estima un numero referencial de 30 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio.

La Municipalidad se reserva el derecho de invitar a expositores especiales, con el fin de otorgar mayor realce a la fiesta.



FICHA DE POSTULACIÓN

2° VERSION DALCAHUE SE VA AL CHANCHO 2026

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
DOMICILIO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES u otro registro ante el SII?	SI _____ NO _____
* En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	

*ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°1)

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de

_____, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de los productos postulados pertenecen al _____% de mis ingresos económicos.

FIRMA

FECHA: _____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(ANEXO N°2)

Quien suscribe _____, R.U.T.
N° _____, domiciliado en _____, comuna de
_____, declaro que:

❖ _____(si / no) cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

FIRMA

FECHA: _____